PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CURSO 2020-21

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía aprobó en Consejo de Gobierno del día 19 de Septiembre de 2006 el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los Centros Públicos (BOJA nº 196 de 9 de Octubre de 2006) como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración Educativa en materia de seguridad y salud laboral del profesorado. En dicho plan se incluye el plan de autoprotección de los centros educativos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, está regulado por la Orden de 16 de Abril de 2008 y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia.

El Plan de Autoprotección es «el sistema de acciones y medidas adoptadas por los responsables de las actividades educativas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos que vayan surgiendo», es decir, serían «el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas».

Las actividades que se llevan a cabo son:

- 1. Elaboración y revisión del Plan de Autoprotección del Centro.
- 2. Dar a conocer al profesorado, al alumnado, personal de administración y servicios los pasos a seguir en caso de emergencias.
- 3. Colocación de planos de los edificios, con el fin de poder consultar el recorrido a seguir en caso de emergencias.
- 4. Realización de simulacros de evacuación o confinamiento de emergencia.
- 5. Revisión periódica y mantenimiento de botiquines e instalaciones del centro.
- 6. Registro de accidentes e incidentes del profesorado, alumnado y personal de administración y servicios
- 7. Participación en actividades de formación en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- 1. Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- 2. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

- 4. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- 6. Facilitar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- 7. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales...

METODOLOGÍA

Un Plan de Autoprotección es un instrumento que está dirigido al logro y al fomento de la prevención y a la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y las actividades que se realizan en el Centro Escolar de forma que permita:

- Prever una emergencia antes de que ocurra.
- Prevenir la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos y necesarios, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o sus consecuencias negativas sean mínimas.
- Actuar ante la emergencia cuando, pese a lo anterior, ésta aparezca usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

ACTIVIDADES

- Por parte de la **coordinadora** del Plan de Autoprotección y prevención de riesgos laborales:
- Formación sobre el tema a través de cursos del CEP
- Estudio sobre la eficacia de la señalización del centro y su ubicación, determinando, en su caso, qué señales deberían incorporarse o modificarse.
- Elaboración de un manual de primeros auxilios que se encontrará en el botiquín de cada módulo del colegio y su divulgación entre el profesorado.
- Mantenimiento de instrumentos y productos del botiquín en perfecto estado.
- Observación y registro de factores de riesgo en el centro, para en la medida de lo posible y sus competencias, subsanarlas o ponerlas en conocimiento de quien le competa.
- Divulgación del Plan de Autoprotección.
- Organización, seguimiento y evaluación del simulacro de terremoto.
- Acompañar a los técnicos en la revisión de extintores.
- Para el profesorado:

- Colaboración con la coordinadora del Plan para la observación de posibles factores de riesgo en el centro.
- Mantenerse informado/a del Plan de Autoprotección.
- Fomento entre su alumnado de la cultura de la prevención de riesgos.
- Participación en el simulacro que se realizará en el centro, conociendo qué, cómo, dónde y cuándo actuar.
- Implicación en el conocimiento de sus derechos en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el alumnado:

- Realización de los ejercicios, actividades y tareas propuestas por el profesorado sobre prevención de riesgos, englobados dentro de las unidades didácticas.
- Participación en el simulacro ordenado en el centro de forma adecuada y tal y como han aprendido con anterioridad.
- Valoración de la salud como bien muy preciado e intentando no asumir riesgos que la puedan malograr.

- Para las familias:

- Información al equipo directivo de posibles riesgos que hayan observado en el centro.
- Colaboración con el profesorado en los programas de salud y prevención de riesgos que se lleven a cabo.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

- Octubre: Elaboración del Plan de Prevención para el curso 2016/2017.
- Noviembre: Evaluación de la señalización del centro y mejora, si procede.
- Enero- febrero: Elaboración y revisión del manual del simulacro de evacuación para tutores. Elaboración de manual de primeros auxilios.
- Marzo: Organización de simulacro de terremoto y realización.
- Junio: Evaluación del Plan del curso 2020/2021.

EVALUACIÓN

Como todo plan o programa, el presente documento está expuesto a una evaluación continua que permita, omitiendo, ampliando o modificando ser un plan útil y activo.

Como se ha expuesto anteriormente, nos basaremos en una evaluación inicial sobre conocimientos sobre los temas que se tratarán durante el curso por parte del profesorado, así como una evaluación de posibles riesgos del centro.

La evaluación de riesgos es un proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben de adoptarse.

La Evaluación de Riesgos comporta la existencia de dos partes diferenciadas:

- El análisis de riesgos.
- La valoración de riesgos.

Igualmente, estará sometido a una evaluación continua del plan y de las actividades que se lleven a cabo dentro del mismo.

Por último, se realizará una memoria final que incluirá una evaluación final de los objetivos, de cada una de las actividades y del presente plan.

ANEXO I.

Simulacro de evacuación para tutores 2020-21.